



SOLICITUD DE PROPUESTAS: RFP 26-27/008/LPB-BO TERMINOS DE REFERENCIA

« Servicio de producción y difusión de material comunicacional del concurso nacional de fotografía sobre corresponsabilidad del cuidado “Es hora de cambiar” »

1. RESUMEN

Título:	<i>Experiencias públicas y comunitarias de cuidado infantil que promueven el derecho al cuidado y la corresponsabilidad social en el horizonte de la despatriarcalización</i>
Programa Oxfam:	<i>JUSTICIA DE GÉNERO</i>
Objetivo del servicio :	<i>Empresa especializada en producción audiovisual para el diseño, producción y difusión de contenidos comunicacionales audiovisuales y gráficos del Concurso Nacional de Fotografía “Es hora de cambiar” para redes sociales y plataformas digitales</i>
Fecha del servicio :	<i>Fechas estimadas del 11 de mayo al 8 de julio de 2026</i>
Lugar del servicio :	<i>Base La Paz</i>
Tipo de proveedor :	<i>Individual y/o empresa – ONG - FUNDACION</i>
Presupuesto Máximo :	<i>El proponente deberá presentar una propuesta económica detallada, expresada en bolivianos, que incluya todos los costos asociados a la ejecución del servicio, así como las obligaciones de ley aplicables (tributarias y aportes al SIP, cuando corresponda)</i>
Fecha límite para recibir ofertas:	<i>Hasta el 7 de mayo de 2026</i>
Autores de los TdR :	<i>Andrea Guzmán Arroyo Oficial de proyectos de trabajo de cuidados</i>

Indice

1.	CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	3
2.	DEFINICION DEL SERVICIO	3
2.1	Objetivo y alcance	3
2.2	Entregables	4
2.3	Calendario provisional [y Presupuesto]	4
3.	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA	6
3.1	Procedimiento	6
3.2	Fechas límites.....	6
3.3	Requisitos administrativos	6
3.4	Contenido de las ofertas	7
3.5	Instrucciones para la presentación de ofertas:	7
3.6	Validez de las ofertas.....	7
3.7	Confirmación de intención de licitar:	7
3.8	Criterios de adjudicación.....	7
3.8.1	[Evaluación de la oferta técnica]	7
3.8.2	Evaluación de los CVs	8
3.8.3	Evaluación de las ofertas económica	8
3.9	Selección y evaluación	8
4.	OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO	9
4.1	Declaraciones falsas en la oferta:	9
4.2	Divulgación de conflicto de intereses:	9
4.3	Derecho de seleccionar/rechazar:.....	9
4.4	Derechos reservados:.....	9
5.	CÓDIGO DE CONDUCTA	10
6.	CÓMO INFORMAR EN CASO DE FRAUDE O CONDUCTA INADECUADA	10
7.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	10

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2023 venimos implementando el proyecto “Experiencias públicas y comunitarias de cuidado infantil que promueven el derecho al cuidado y la corresponsabilidad social en el horizonte de la despatriarcalización”, ejecutado por Oxfam, el Centro Juana Azurduy y el Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres (ECAM), con financiamiento de la Embajada de Suecia en Bolivia.

El proyecto tiene como propósito fortalecer el cuidado como un derecho, promoviendo el tránsito desde una organización social del cuidado centrada en la familia y sostenida mayoritariamente por las mujeres, un enfoque familista y patriarcal, hacia un enfoque de corresponsabilidad social y pública del cuidado, que involucre de manera activa al Estado, las comunidades, los territorios y la sociedad en su conjunto.

En el marco del proyecto se impulsan acciones orientadas a:

- Incidir en políticas públicas locales de cuidado infantil.
- Fortalecer la articulación entre actores públicos, organizaciones sociales y comunitarias.
- Contribuir a la mejora de la calidad de los servicios de cuidado infantil.
- Visibilizar y valorar el trabajo de las educadoras y cuidadoras, históricamente precarizado y feminizado.

Como parte de su estrategia de incidencia y sensibilización, se implementa la campaña nacional de cuidados “Es hora de cambiar”, que incluye un concurso nacional de fotografía sobre cuidados y corresponsabilidad, así como acciones orientadas a promover la socialización de los marcos normativos de cuidado en los municipios de Entre Ríos (Tarija) y Sucre (Chuquisaca).

Para el desarrollo de esta estrategia, se requiere contratar una consultoría especializada en producción, difusión y gestión de contenidos comunicacionales con enfoque de género y derechos, especialmente a través de plataformas digitales y redes sociales.

2. DEFINICION DEL SERVICIO

2.1 Objetivo y alcance

Objetivo general del servicio

Diseñar, producir y difundir material comunicacional creativo, coherente y estratégico para el concurso Nacional de fotografía “Es hora de cambiar”, que contribuya a la sensibilización social y a la incidencia en políticas públicas de cuidado.

Objetivos específicos del servicio

- Elaborar piezas audiovisuales y gráficas accesibles y atractivas para redes sociales.
- Apoyar la difusión del Concurso Nacional de Fotografía sobre cuidados y corresponsabilidad masculina.
- Documentar y visibilizar el evento de premiación y los resultados del concurso.
- Fortalecer una narrativa comunicacional alineada con los enfoques de género, derechos, interculturalidad y despatriarcalización.

Alcance del servicio

La consultoría cubrirá todas las fases de conceptualización, producción técnica, edición, difusión digital y coordinación necesarias para cumplir con los productos establecidos, incluyendo:

- Desarrollo de guiones y propuestas creativas.
- Producción audiovisual (filmación, edición, subtítulo si corresponde).
- Desarrollo de línea gráfica para el concurso y redes sociales.
- Implementación de pauta publicitaria digital.
- Coordinación con el equipo del proyecto y participación en espacios clave (reuniones, eventos).

El servicio incluye todos los costos asociados a personal técnico, equipos, desplazamientos, edición y postproducción.

Cronograma tentativo:

- Lanzamiento del Concurso 19 de mayo
- Socialización del lanzamiento de concurso 27 de mayo
- Socialización de exposición fotográfica 15 de junio
- Evento de premiación a ganadores del Concurso nacional de fotografía 24 de junio

2.2 Entregables

La empresa adjudicataria deberá entregar como mínimo, los siguientes productos debidamente finalizados, aprobados por el equipo del proyecto y listos para su difusión en redes sociales:

A. Producción audiovisual y gráfica

Producto 1. Video de lanzamiento de la campaña

- Un (1) video para redes sociales, con una duración referencial de 60 a 90 segundos en formato horizontal y vertical.
- El producto deberá incluir filmación, edición y subtulado, con la participación de las directoras de las instituciones impulsoras de la campaña.
- El video deberá presentar de manera clara los objetivos de la campaña “Es hora de cambiar” y su enfoque en el derecho al cuidado y la corresponsabilidad masculina en el cuidado.
- Promoción pagada por equipo consultor para difusión en redes sociales.

Producto 2. Piezas gráficas para redes sociales

- Trece (13) artes gráficas en formatos optimizados para redes sociales, distribuidos de la siguiente manera:
 - Diez (10) piezas informativas y promocionales sobre la convocatoria, reglas del concurso y mensajes clave de la campaña.
 - Tres (3) piezas narrativas que visibilicen la historia y el contexto de las fotografías ganadoras del concurso.
 - Promoción pagada por equipo consultor para difusión en redes sociales.

Producto 3. Videos cortos de promoción de la campaña y del concurso

- Tres (3) videos cortos para redes sociales, con una duración referencial de **60 a 90 segundos** cada uno en formatos horizontal y vertical.
- Los videos deberán incentivar la participación en el Concurso Nacional de Fotografía y reforzar los mensajes centrales de la campaña.
- Promoción pagada por equipo consultor para difusión en redes sociales.

Producto 4. Video explicativo de las reglas del concurso

- Un (1) video explicativo para redes sociales, con una duración aproximada de **60 a 90 segundos** en formatos horizontal y vertical.
- El contenido deberá presentar de forma clara, accesible y sintética las principales reglas, categorías y plazos del concurso.
- Promoción pagada por equipo consultor para difusión en redes sociales.

B. Cobertura y difusión de eventos

Producto 5. Streaming del evento de premiación

- Transmisión en vivo del evento de premiación del Concurso Nacional de Fotografía, con calidad adecuada para plataformas digitales.

Producto 6. Videos cortos del evento de premiación

- Dos (2) videos cortos editados del evento de premiación, con énfasis en los momentos centrales, testimonios y mensajes clave en formatos horizontal y vertical.

Producto 7. Videos sobre las fotografías ganadoras

- Cuatro (4) videos cortos centrados en las fotografías ganadoras, que destaquen la historia, el contexto y el mensaje de cada obra, en coherencia con los enfoques de la campaña en formatos horizontal y vertical.

Producto 8. Videos sobre eventos de difusión de resultados

- Tres (3) videos cortos sobre los eventos de difusión de los resultados del concurso realizados en el marco de la campaña en formatos horizontal y vertical.

C. Difusión digital

Producto 9. Implementación de pauta publicitaria en redes sociales

- Diseño, gestión y ejecución de pauta publicitaria digital para cinco (5) videos, distribuidos de la siguiente manera:
 - Un (1) video promocional de la campaña.
 - Un (1) video explicativo sobre las reglas del concurso.
 - Tres (3) videos sobre las fotografías ganadoras.

La pauta deberá ser implementada en dos momentos estratégicos:

- Lanzamiento del concurso nacional de fotografía.
- Cierre de la campaña y difusión de los resultados del concurso.

2.3 Calendario provisional [y Presupuesto]

Nº	Etapas / Entregables	Fechas	[% Pago]
1	Firma de contrato	11 de mayo	20 % del total del presupuesto de la consultoría
2	Entregable 1. (productos 1 al 4) Diseño creativo y materiales de promoción del concurso. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta creativa y narrativa aprobada. • 1 video de lanzamiento de la campaña. • 10 artes gráficas sobre convocatoria, reglas del concurso y mensajes clave • 3 videos cortos de promoción de la campaña e invitación al concurso. • 1 video explicativo sobre las reglas del concurso. 	14 de mayo	30% del total del presupuesto de la consultoría
3	Entregable 2. (productos 5 al 9) Cobertura del evento de premiación, contenidos de resultados y difusión <ul style="list-style-type: none"> • Streaming del evento de premiación del concurso nacional de fotografía. • 2 videos cortos del evento de premiación. • 4 videos cortos sobre las fotografías ganadoras. • 3 videos cortos sobre eventos de difusión de resultados del concurso. • 3 artes gráficas sobre la historia detrás de las fotografías ganadoras. • Implementación de pauta publicitaria en redes sociales para 5 videos, en los dos momentos definidos (lanzamiento y cierre). • Informe breve de alcance de la pauta digital. 	8 de julio	50% del total del presupuesto de la consultoría
TOTAL			100%

3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

3.1 Procedimiento

Este procedimiento de solicitud de propuesta se organiza para contratar una empresa especializada en producción audiovisual para el diseño, producción y difusión de contenidos comunicacionales audiovisuales y gráficos del Concurso Nacional de Fotografía “Es hora de cambiar” para redes sociales y plataformas digitales, asegurando un enfoque de género, derechos y cuidado. Se pide a posibles proveedores que hagan una oferta basada en los criterios administrativos, los criterios de selección técnicos y económicos. Después de un cuidadoso examen y una preselección a través de la verificación de cumplimiento de los criterios administrativos, estas cotizaciones se evalúan en función de su cumplimiento, calidad y precio. Esto significa que no sólo se tendrá en cuenta el precio, sino también todos los criterios de adjudicación. Oxfam Intermón se reserva el derecho de realizar entrevistas con uno o más proveedores potenciales antes de tomar una decisión de adjudicación. El propósito de la entrevista es pedir más aclaraciones sobre las cotizaciones presentadas y conocer mejor los antecedentes y las experiencias previas de los posibles proveedores y sus equipos.

3.2 Fechas límites

Cualquier consulta, observación o solicitud de aclaración podrá presentarse hasta el **6 de mayo de 2026, a horas 15:00**.

- andrea.guzman@oxfam.org (consultas por el contenido de los TDR)
- convocatorias.bolivia@oxfam.org (para temas administrativos)

Las ofertas se deben presentar/enviar, a más tardar el **7 de mayo de 2026**.

3.3 Requisitos administrativos

- Para que se les pueda conceder un contrato, todos los proveedores deben estar inscritos en el sistema de Oxfam Intermón, que se podrá efectuar por medio de:
 - ✓ El [Formulario de alta de Proveedores](#) disponible en (Apéndice D). Este formulario deberá ser completado y firmado por el licitador, **solo si recibe el aviso de adjudicación**.
- El registro también incluye el reconocimiento y la adherencia, por parte del licitador de:
 - ✓ [Código de Conducta - Proveedores \(Apéndice A\)](#) de Oxfam Intermón para las empresas o el [Código de Conducta – Colaboradores Externos \(Apéndice B\)](#) de Oxfam Intermón para los autónomos. Cualquiera de estos documentos, **se firmará como Anexo del Contrato** que se suscriba con el adjudicado; por tanto, es responsabilidad del licitador, leer su contenido en etapa previa a su postulación.
- Los licitadores deben también remitir junto con su oferta, según corresponda:
 - ✓ una copia de la matrícula de comercio actualizada y/o un documento equivalente en caso de ONGs , **si corresponde (deseable)**
 - ✓ su **número de identificación tributaria (NIT), (exigible)**
 - ✓ Cédula de Identidad (exigible)
 - ✓ Curriculum Vitae (obligatorio)
 - ✓ Documento que acredite que cuenta con cobertura de seguro de salud, ya sea en el sistema público o mediante una entidad privada, si corresponde (deseable)

Otros documentos se solicitarán al adjudicado.

3.4 Contenido de las ofertas

En las ofertas se debe incluir lo siguiente:

1. Todos los documentos mencionados en los Requisitos administrativos (ver 3.3)
2. **Currículum vitae** de los/las consultores (as) propuestos – equipo de trabajo, que demuestren la experiencia y / o los diplomas pertinentes, de acuerdo con el perfil de la convocatoria.
3. **Propuesta técnica y metodológica** para realizar el servicio y alcanzar los objetivos propuestos incluyendo una planificación de tiempos basada en estos TdR.
4. Al menos **dos referencias** relevantes realizadas previamente por el proveedor que sean comparables en contenido, tiempo y dinero. (deseable)
5. Presupuesto total acompañado de un desglose de costes.

3.5 El presupuesto total debe detallar lo siguiente:

- a) Los precios deben aparecer en moneda nacional (Bs.) o especificar la moneda, e incluir todas las obligaciones de ley (especificar con o sin IVA, aportes al SIP, etc.).
- b) El presupuesto total propuesto por el Consultor debe incluir todos los costos facturados a Oxfam, incluyendo gastos de movilización y coordinación.

3.6 Instrucciones para la presentación de ofertas:

Las Ofertas se deben remitir por correo electrónico a: convocatorias.bolivia@oxfam.org

El asunto del mensaje de correo electrónico debe ser:

Número de referencia de la RFP – Presentación de propuesta + [Nombre del licitador]

Ejm: RFP 26-27/008/LPB BO – Presentación de Propuesta Juan Antonio Barba Jalil

Nota: *Quedará descalificado todo licitador que agregue otra dirección de correo electrónico de Oxfam en su propuesta de RFP.*

3.7 Validez de las ofertas

- Las propuestas / ofertas deben ser válidas durante 90 días a partir de la fecha de vencimiento de la solicitud de propuesta (RFP). Si esto no es factible, el licitador puede proponer otro plazo.
- La oferta / propuesta incluirá, entre otros, metodología, precios, condiciones, niveles de servicio y cualquier otra información. Si el licitador obtiene el contrato, toda la información en la solicitud de propuesta (RFP) y su oferta serán legalmente vinculantes.

3.8 Confirmación de intención de licitar:

Se solicita a los licitadores que, tras recibir esta solicitud de propuesta, confirmen por escrito su intención de participar en este proceso de licitación.

3.9 Criterios de adjudicación

La evaluación de las ofertas se basará en el criterio de la mejor relación calidad-precio, que cumple o supera el nivel de calidad técnica (la metodología de evaluación y el currículum del consultor) y el precio de la oferta.

3.9.1 [Evaluación de la oferta técnica]

La evaluación de la oferta técnica se basará en los siguientes criterios. La oferta técnica que mejor se adapte a los requisitos recibirá la mayor cantidad de puntos.

- 1) Comprensión de los TDR y del enfoque del proyecto.
- 2) Coherencia y calidad de la propuesta metodológica.

- 3) Experiencia y portafolio del proveedor.
- 4) Capacidad técnica y logística.

3.9.2 Evaluación de los CVs

La evaluación de los CVs se basará en la adecuación de los consultores propuestos en base a los siguientes criterios. Al CV que mejor se adapte al servicio requerido se le dará la mayor cantidad de puntos. Las siguientes competencias deben quedar claras en los CV proporcionados:

Requerido

- a) Experiencia mínima de tres (3) años en producción audiovisual.
- b) Experiencia comprobada en producción de contenidos para redes sociales.
- c) Experiencia en proyectos sociales, de género o derechos humanos (deseable).
- d) Presentación de portafolio de trabajos similares.

3.9.3 Evaluación de las ofertas económica

Las ofertas económicas se evalúan en función del precio cotizado, haciendo una comparación y entre los montos ofertados de todas las propuestas en competencia, asignando puntajes de forma proporcional

También se considera el detalle de desglose de las propuestas.

3.10 Selección y evaluación

La evaluación de las ofertas empezará con una evaluación de los criterios administrativos, mencionados en el capítulo 3.3. Estos criterios son todos criterios de knock-out. Esto significa que, si estos criterios no se cumplen en su oferta, se descartará y no se evaluarán según los criterios de adjudicación definidos.

Las ofertas que cumplan los criterios administrativos se evaluarán en función de los criterios técnicos y económicos. Los criterios de adjudicación se evalúan de acuerdo con la siguiente distribución de puntos.

Criterios		Knock out (KO) / Max. Point
Criterios administrativos		
Matricula actualizada de Comercio (deseable)		
NIT (exigible)		KO
CI (exigible)		KO
Curriculum Vitae (exigible)		KO
Documento que acredite que cuenta con cobertura de seguro de salud, ya sea en el sistema público o mediante una entidad privada, si corresponde (deseable)		
Criterios de adjudicación		
Criterios de Evaluación Técnica	Experiencia / Competencias requeridas en el subnumeral 3.9.2	25 de 100
	Calidad / Técnica 1) Comprensión de los TDR y del enfoque del proyecto. 2) Coherencia y calidad de la propuesta metodológica. 3) Experiencia y portafolio del proveedor. 4) Capacidad técnica y logística.	45 de 100
Criterios Evaluación Financiera	Oferta Económica (25 puntos)	30 de 100
	Nivel de detalle /Desglose y Claridad de la oferta Financiera (Honorarios, Gastos de coordinación, Gastos de secretaría/oficina, etc) (5 puntos)	

4. OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO

La emisión de esta RFP no constituye un compromiso por parte de OXFAM Intermón, ni obliga a OXFAM Intermón a pagar costes en los que se haya incurrido en la preparación y presentación de la oferta. Los Apéndices A-D adjuntos forman parte de esta RFP.

Al presentar una oferta válida según esta RFP, el licitador acuerda observar los [Términos y Condiciones generales de Compras Oxfam Intermon \(Apéndice C\)](#)

OXFAM Intermón puede contactar con licitadores para confirmar contactos, domicilios, importe de la oferta o para confirmar la presentación de la oferta en este proceso.

4.1 Declaraciones falsas en la oferta:

Los licitadores deben proporcionar información completa y precisa de conformidad con lo establecido en la presente solicitud y en los apéndices. En caso de que en las ofertas figuren declaraciones falsas, cualquier acuerdo con el proveedor quedará anulado con efectos inmediatos. OXFAM Intermón ha asumido un compromiso con la prevención del fraude, las declaraciones falsas, la falsificación, la manipulación o alteración de hechos y/o documentos y aplica una política de tolerancia cero a tales conductas. Es posible que opte por llevar a la justicia a los Contratistas que realicen divulgaciones falsas.

4.2 Divulgación de conflicto de intereses:

Los licitadores deben proporcionar divulgaciones de cualquier relación pasada, presente o futura con cualesquier partes vinculadas con la emisión, revisión o gestión de esta solicitud y concesión anticipada. Si no se divulgan plenamente los hechos pertinentes, OXFAM Intermón puede verse obligada a volver a evaluar la selección de un posible Licitador.

4.3 Derecho de seleccionar/rechazar:

OXFAM Intermón se reserva el derecho de seleccionar y negociar con las empresas que determine, a su total discreción, que están calificadas para efectuar propuestas competitivas y a poner fin a las negociaciones sin incurrir en responsabilidad. OXFAM Intermón también se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las propuestas recibidas sin explicación.

4.4 Derechos reservados:

Todas las respuestas a la RFP pasan a ser de propiedad de OXFAM Intermón y OXFAM Intermón se reserva el derecho, a su total discreción, de:

- Descalificar cualquier propuesta sobre la base de que el licitador no siguió las instrucciones de la solicitud
- Ignorar cualquier desviación, por parte de los Licitadores, de los requisitos de esta solicitud que, según OXFAM Intermón, sean defectos no sustanciales que conducirían a rechazo o descalificación; o cuando ignorar tales desviaciones fomente la competencia
- Ampliar el plazo para la presentación de todas las respuestas a esta RFP previa notificación a todos los Licitadores
- Poner fin o modificar el proceso de RFP en cualquier momento y volver a emitir la RFP a quien OXFAM Intermón considere conveniente
- Efectuar la concesión sobre la base de una evaluación inicial de ofertas sin discusión
- Conceder solamente parte de las actividades descritas en la solicitud o realizar varias concesiones sobre la base de actividades de la solicitud

5. CÓDIGO DE CONDUCTA

OXFAM Intermón se compromete a aplicar las normas más exigentes en todas nuestras actividades y a proporcionar servicios y productos de alta calidad. En el marco de este compromiso, es fundamental cumplir con todas las leyes y normas y garantizar la competencia leal.

El [Código de Conducta - Proveedores \(Apéndice A\)](#) y el [Código de Conducta – Colaboradores Externos \(Apéndice B\)](#) expresan las expectativas que tenemos de todos los proveedores de OXFAM Intermón, quienes están obligados a firmar y remitir el Código de conducta adjunto.

6. CÓMO INFORMAR EN CASO DE FRAUDE O CONDUCTA INADECUADA

Para informar acerca de algún caso de fraude, abuso o conducta poco ética, póngase en contacto con nosotros por correo electrónico por medio de la dirección: buzon.etico@oxfam.org

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. FUNDACION OXFAM INTERMÓN (en adelante “OXFAM INTERMÓN”) con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, 641, 08010 Barcelona es responsable de todos los datos de carácter personal que ponen a disposición la entidad Licitadora a los solos efectos de evaluar su adecuación al proceso de licitación presentado por OXFAM INTERMÓN en base al cumplimiento de obligaciones precontractuales y siempre de acuerdo con los principios y normas previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante “RGPD” y demás normativa aplicable).
2. En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, la entidad Licitadora se da por informada de lo siguiente:
 - a) El responsable del tratamiento de datos de carácter personal, es la entidad OXFAM INTERMÓN.
 - b) Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de OXFAM INTERMÓN son:

Datos DPO de OXFAM INTERMÓN

 - E-mail: dpo.oxfamintermon@oxfam.org
 - Dirección postal: Gran Vía de les Corts Catalanes, 641, 08010 Barcelona.
 - c) Los datos personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora serán conservados durante el proceso de licitación de propuestas al que se haya presentado dicha entidad y una vez finalizado el tiempo necesario para cumplir con obligaciones legales aplicables.
 - d) Los datos personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora no serán cedidos a terceras entidades, salvo a las Administraciones Públicas, empresas de auditoría de cuentas, fuerzas y cuerpos de seguridad en cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales de la entidad. Los datos personales no serán objeto de decisiones automatizadas.
 - e) OXFAM INTERMÓN podrá remitir tus datos de carácter personal y los datos de contacto de la entidad Licitadora a otras entidades afiliadas a OXFAM INTERNACIONAL ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo a cuyo efecto se han suscrito cláusulas contractuales modelo de acuerdo con el estándar previsto por la Comisión Europea. Para más información sobre las garantías a tu privacidad y/o para solicitar copia de las citadas clausulas puedes dirigirte al Delegado de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y/o electrónicas indicadas

- f) Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad.
 - a. Para ejercitar dichos derechos pueden enviar un mensaje al Delegado de Protección, en la dirección postal o dirección de correo electrónico indicadas anteriormente.

- g) Si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa puede:
 - b. presentar una reclamación al Delegado de Protección de Datos anteriormente referenciado; o
 - c. presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su dirección postal: C/ Jorge Juan, 6, C.P. 28001, Madrid.

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan juntas en 90 países, como parte de un movimiento mundial para generar un cambio y crear un futuro sin injusticias ni pobreza.

Si desea obtener más datos sobre OXFAM o para consultar más información, visite nuestras páginas www.oxfam.org y www.oxfamintermon.org